

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 151

1 de julio de 2016

SUMARIO. Pág. 18108

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 110. Proyectos de Ley

##### **PL/000005-02**

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes, hasta las 14:00 horas del día 18 de julio de 2016.

18111

##### **PL/000006-02**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León para la habilitación de los días del mes de julio para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, finalizando el plazo de presentación a las 14:00 horas del día 18 de julio de 2016.

18112

#### 120. Propositiones de Ley

##### **PPL/000009-04**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León para la habilitación de los días del mes de julio para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, finalizando el plazo de presentación a las 14:00 horas del día 14 de julio de 2016.

18113



Páginas

## **5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS**

### **520. Consejo de Cuentas**

#### **CC/000009-01**

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

18114

#### **CC/000010-01**

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

18117

#### **CC/000011-01**

Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

18120

#### **CC/000012-01**

Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

18123

## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **890. Otros acuerdos de administración de las Cortes**

#### **OOAC/000016-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se acuerda la apertura durante el mes de julio de 2016 de un periodo extraordinario de sesiones para la sustanciación parlamentaria del Proyecto de Ley, PL/000004, la sustanciación de la Proposición de Ley, PPL/000009, la celebración de sesiones por las Comisiones de Investigación constituidas en la Cámara, la celebración de la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas para presentar los Informes de



Páginas

Fiscalización y la tramitación de las propuestas derivadas de los mismos, la celebración de la comparecencia del Presidente del Consejo Consultivo para presentar la Memoria 2015, la tramitación ante la Comisión de la Presidencia de las actividades necesarias para cumplir con el procedimiento de control del principio de subsidiariedad, la sustanciación del Proyecto de Ley, PL/000005, y la sustanciación del Proyecto de Ley, PL/000006.

18125



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000005-02**

*Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes, hasta las 14:00 horas del día 18 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de junio de 2016, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que reciba la Administración Autonómica sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establecen las garantías de los informantes hasta las 14:00 horas del día 18 de julio de 2016.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de junio de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### **PL/000006-02**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León para la habilitación de los días del mes de julio para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, finalizando el plazo de presentación a las 14:00 horas del día 18 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 94.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y acordada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 29 de junio de 2016 la apertura de un periodo extraordinario de sesiones a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes al amparo del artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en esta misma fecha, acuerda habilitar los días de julio para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 150, de 24 de junio de 2016, finalizando el plazo de veinte días hábiles para su presentación el día 18 de julio de 2016.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de la Presidencia.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 120. Propositiones de Ley

#### **PPL/000009-04**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León para la habilitación de los días del mes de julio para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, finalizando el plazo de presentación a las 14:00 horas del día 14 de julio de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 94.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, y acordada por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de junio de 2016, la apertura de un periodo extraordinario de sesiones a la vista de la solicitud presentada por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes al amparo del artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en esta misma fecha, acuerda habilitar los días de julio para la presentación de enmiendas a la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 108, de 4 de abril de 2016, finalizando el plazo de veinte días hábiles para su presentación el día 14 de julio de 2016.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000009-01

*Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### **RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2012, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 10 de junio de 2016, a la vista del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2012, del Consejo de Cuentas de Castilla y León



## ACUERDA

1. El Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León debería depurar las deficiencias detectadas en la información que figura en el mismo, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la Orden EYH/754/2003.

2. Debe reservarse la tramitación de urgencia de los expedientes a los contratos cuya celebración responda a necesidades inaplazables o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. No tienen este carácter las necesidades de la Administración periódicas o fácilmente previsibles, que deben afrontarse por los cauces del procedimiento ordinario.

3. La adjudicación de los contratos mediante la utilización del procedimiento negociado sin publicidad debe reservarse estrictamente a los supuestos legalmente permitidos, en especial cuando las causas sean las razones técnicas o la protección de derechos de exclusividad establecidas en el artículo 170.d TRLCSP.

4. En la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberían incluirse con el suficiente detalle los criterios mínimos de solvencia y de clasificación, teniendo en cuenta la posible participación de licitadores extranjeros; determinar con exactitud el objeto y su codificación y el plazo de ejecución del contrato; así como la fórmula o sistema de revisión de precios aplicable o si no se establece esta revisión, la motivación de su exclusión.

5. La Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León debería, en sus procedimientos de contratación abiertos, reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, estableciendo en los pliegos, con el suficiente detalle, todos los baremos de reparto y subcriterios que serán tenidos en cuenta, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas.

6. En las adquisiciones centralizadas y en los contratos derivados de un Acuerdo Marco, los órganos de contratación, deben garantizar que las invitaciones y las solicitudes de ofertas vinculantes contengan una descripción detallada de los aspectos que serán tenidos en cuenta para la adjudicación.

7. Los Informes Técnicos de Valoración de los criterios que no dependen de la aplicación de fórmulas automáticas deben estar suficientemente motivados y no deben tomar en consideración aspectos no contemplados en los PCAP, ni incluir subcriterios, tramos u otras circunstancias desconocidas por los licitadores en el momento de presentar su oferta.

8. Los órganos de contratación deben garantizar la correcta motivación de las resoluciones de adjudicación así como su notificación, en plazo y forma, al adjudicatario y al resto de interesados, así como su publicación en los boletines oficiales en los que sea preceptivo y en el perfil de contratante.

9. Los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad deben velar para que la ejecución de los contratos se adecue a lo previsto en la normativa y en los PCAP en lo que se refiere a la tramitación de suspensiones, prórrogas y modificaciones, justificando adecuadamente las causas que los motivan.



**10. La Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León debería esforzarse por que los órganos de contratación realicen la recepción de los bienes y servicios de los contratos dentro del plazo establecido, con las formalidades previstas por la normativa y dejando constancia en los expedientes de su realización.**

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000010-01

*Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### **RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA CELEBRADA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2013, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN.**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 10 de junio de 2016, a la vista del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León



## ACUERDA

1. El Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León debería depurar las deficiencias detectadas en la información que figura en el mismo, especialmente en relación con los contratos no comunicados por las Consejerías de Educación y la Gerencia Regional de Salud, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la Orden EYH/754/2003.66.

2. En la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares deberían incluirse con el suficiente detalle los criterios mínimos de solvencia y de clasificación, teniendo en cuenta la posible participación de licitadores extranjeros; determinar con exactitud el objeto y su codificación y concretarse con exactitud el plazo de duración de la ejecución de los contratos, así como la fórmula o sistema de revisión de precios aplicable o si no se establece esta revisión, la motivación de su exclusión.

3. La Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León debería, en sus procedimientos de contratación abiertos, reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación, estableciendo en los pliegos, con el suficiente detalle, todos los baremos de reparto y subcriterios que serán tenidos en cuenta, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas.

4. En los expedientes de contratación adjudicados mediante procedimiento negociado debe realizarse una negociación efectiva de las condiciones del contrato incluidas en las diferentes proposiciones de los licitadores, y dejarse constancia de los resultados en los expedientes de contratación.

5. En las adquisiciones centralizadas y en los contratos derivados de un Acuerdo Marco, los órganos de contratación deben garantizar que las invitaciones y las solicitudes de ofertas vinculantes contengan una descripción detallada de los aspectos que serán tenidos en cuenta para la adjudicación.

6. Los Informes Técnicos de Valoración de los criterios que no dependen de la aplicación de fórmulas automáticas deben estar suficientemente motivados y no deben tomar en consideración aspectos no contemplados en los PCAP, ni incluir subcriterios, tramos u otras circunstancias desconocidas por los licitadores en el momento de presentar su oferta.

7. Los órganos de contratación deben garantizar la correcta motivación de las resoluciones de adjudicación así como su notificación, en plazo y forma, al adjudicatario y al resto de interesados, así como su publicación en los boletines oficiales en los que sea preceptivo y en el perfil de contratante.

8. Los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad deben velar para que la ejecución de los contratos se adecue a lo previsto en la normativa y en los PCAP en lo que se refiere a la tramitación de suspensiones, prórrogas y modificaciones, justificando adecuadamente las causas que los motivan.



**9. La Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León debería esforzarse por que los órganos de contratación realicen la recepción de los bienes y servicios de los contratos dentro del plazo establecido, con las formalidades previstas por la normativa y dejando constancia en los expedientes de su realización.**

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000011-01

*Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en relación al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de las Resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda en relación al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### **RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2013, DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 10 de junio de 2016, a la vista del Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León

#### **ACUERDA**

**1. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe aumentar la información contenida en la memoria de forma que complete, amplíe y comente la información contenida en los documentos que forman la Cuenta General y en especial, la relativa al detalle de las operaciones realizadas para la elaboración de los estados consolidados y/o agregados que forman parte de la misma.**



2. La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León debería implantar el SICCAL ya que sus cuentas anuales forman parte de la Cuenta General de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública y dicha implantación facilitaría la formación de la citada cuenta y favorecería su comprensión.

3. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe impulsar las mejoras necesarias en el Sistema de información Contable de Castilla y León (SICCAL) para que el funcionamiento de todas las cuentas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad pública de Castilla y León y para adaptar la estructura definida en dicho Sistema del Balance y de la Cuenta de Resultados a la que se especifica en los anexos de la Orden HAC/1219/2008 para estos estados.

4. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe desarrollar normas que unifiquen los criterios de cumplimentación del campo texto en el SICCAL.

5. La Comunidad debe agilizar los trabajos para la elaboración del inventario general de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y elaborar normas o instrucciones para homogeneizar los criterios de registro y amortización de los bienes.

6. La Comunidad debe realizar la depuración y regularización de los saldos de las cuentas que no se ajustan a la normativa reguladora de las operaciones que sustentan y de la cuenta 22000001 "Inmovilizado Transitoria".

7. La Comunidad debe realizar un seguimiento de los derechos pendientes de cobro de forma que lleve a cabo las gestiones necesarias para evitar su prescripción, así como la depuración de aquellos que hubieran prescrito a 31 de diciembre de 2013.

8. La Gerencia Regional de Salud debe completar la documentación justificativa a incorporar a los expedientes de gastos de personal, regular el procedimiento para la confección de la nómina y establecer medidas para que la unidad responsable genere de forma sistemática los estados justificativos de la nómina.

9. La Gerencia Regional de Salud debe depurar el saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" para que coincida con lo que se dice en la memoria, ya que existen diferencias entre las cuentas que conforman dicho saldo, teniendo algunas incluso signo negativo.

10. Las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, deberían informar en la Memoria además de lo que se establece en el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León, es decir que para cada gasto efectuado, se informe sobre su importe y la aplicación presupuestaria a la que debería haberse imputado, sobre el hecho de si en el momento de elaboración de la cuenta ya se ha realizado la aplicación al presupuesto del ejercicio, como se recoge en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de



abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal. Esto permite conocer la dimensión de la dilación en el pago de las facturas.

11. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debería velar para que los informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades, empresas y fundaciones cuyas cuentas se integran en la Cuenta General de la Comunidad se incorporen a la Cuenta Rendida.

12. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe realizar las reclasificaciones necesarias en las cuentas individuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas que se integran en la Cuenta General.

13. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe velar para que la información remitida por las entidades a través de la CICO coincida con la que se desprende de sus cuentas anuales aprobadas de forma que las cuentas generales agregadas, tanto de empresas públicas como de fundaciones públicas, no presenten discrepancias con las que resultan de las cuentas aprobadas por las entidades que integran cada una de ellas.

14. La Consejería de Economía y Hacienda debería modificar las normas de elaboración de los presupuestos anuales de las empresas públicas y de las fundaciones públicas para que el modelo del presupuesto de capital se adapte a la nueva normativa contable y sea una previsión del estado de flujos de efectivo y no una previsión del cuadro de financiación.

15. La Intervención General de la Administración de la Comunidad debe adaptar los modelos de las cuentas anuales recogidos en los anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008 a los previstos en el Real Decreto 1491/2011, de fecha 24 de octubre, que aprueba las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de Plan de Actuación y a las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013 que aprueban los Planes de Contabilidad de la entidades sin fines lucrativos y de las pequeñas entidades sin fines lucrativos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2016.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000012-01

*Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León examinó en su sesión del día 1 de abril de 2016 el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, y ha acordado, en su sesión del día 10 de junio de 2016, no aprobar ninguna de las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en virtud de lo que dispone el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

EXCMA. SRA.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban *Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León*, la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes de Castilla y León, en la sesión que ha celebrado en el día de hoy, ha procedido al debate y votación de las propuestas de resolución presentadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Comisión en relación con el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de



Compensación Interterritorial, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, sin resultar aprobada ninguna de ellas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, trasladándole, por medio del presente escrito, el Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2013, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: Irene Cortés Calvo.



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000016-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se acuerda la apertura durante el mes de julio de 2016 de un periodo extraordinario de sesiones para la sustanciación parlamentaria del Proyecto de Ley, PL/000004, la sustanciación de la Proposición de Ley, PPL/000009, la celebración de sesiones por las Comisiones de Investigación constituidas en la Cámara, la celebración de la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas para presentar los Informes de Fiscalización y la tramitación de las propuestas derivadas de los mismos, la celebración de la comparecencia del Presidente del Consejo Consultivo para presentar la Memoria 2015, la tramitación ante la Comisión de la Presidencia de las actividades necesarias para cumplir con el procedimiento de control del principio de subsidiariedad, la sustanciación del Proyecto de Ley, PL/000005, y la sustanciación del Proyecto de Ley, PL/000006.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 29 de junio de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.5 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, a la vista de las solicitudes presentadas por la mayoría absoluta de los Procuradores de estas Cortes de Castilla y León, acuerda la apertura durante el mes de julio de 2016 de un periodo extraordinario de sesiones para:

- La sustanciación parlamentaria del Proyecto de Ley por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

- La sustanciación de la Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León.

- La celebración de sesiones por las Comisiones de Investigación constituidas en la Cámara.

- La celebración de la comparecencia del Presidente del Consejo de Cuentas ante la Comisión de Economía y Hacienda para presentar los Informes de Fiscalización y la tramitación de las propuestas derivadas de los mismos.

- La celebración de la comparecencia del Presidente del Consejo Consultivo ante la Comisión correspondiente de la Cámara para presentar la Memoria 2015 de dicha Institución.

- La tramitación ante la Comisión de la Presidencia de las actividades necesarias para cumplir con el procedimiento de control del principio de subsidiariedad.

- La sustanciación del Proyecto de Ley por la que se regulan las actuaciones para dar curso a las informaciones que recabe la Administración Autónoma sobre hechos relacionados con delitos contra la Administración Pública y se establece la garantía de los informantes.



- La sustanciación del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes